



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 14100001-XXX-10.

**PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO
DE RECOLECCION Y TRASLADO DE VALORES E
INSTALACION Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

México, D.F., a XX de XXXXX de 2010.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

Í N D I C E

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.....	6
3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	7
3.2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	7
4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	7
4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.....	7
4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	8
4.5. HORARIOS Y LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	8
4.6. CALIDAD.....	8
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	9
5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	9
5.2. PROPOSICIONES.....	10
5.2.1. PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.....	11
5.2.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	12
5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	13
5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	14
5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	15
5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:.....	15
5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:.....	16
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	16
6.1. CONDICIONES DE PRECIO.....	16
6.2. CONDICIONES DE PAGO.....	16
6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	17
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	17
7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	18
7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	19
7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	19
7.4. ACTO DE FALLO.....	20
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	21
8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:.....	22
8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	22
9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	22
10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	23
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	23
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	24
13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	24
13.1. A LA CONVOCATORIA.....	24
13.2. A LOS CONTRATOS.....	24
14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.....	¡Error! Marcador no definido.
14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	¡Error! Marcador no definido.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

14.2. FIRMA DEL CONTRATO	¡Error! Marcador no definido.
14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	¡Error! Marcador no definido.
14.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA	¡Error! Marcador no definido.
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	26
15.1 PENA CONVENCIONAL	27
15.2 PENA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	27
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	27
16.1. INCONFORMIDADES.....	27
16.2. CONTROVERSIAS.	28
17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	28
18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.....	28
19. ANEXOS	28
ANEXO No. 1	29
ANEXO No. 2	30
ANEXO No. 3.....	30
ANEXO No. 4	31
ANEXO No. 4 A.....	33
ANEXO No. 5	38
ANEXO No. 6	39
ANEXO No. 7	40
ANEXO No. 8.....	42
ANEXO No. 9	46



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 BIS, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensión 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-10 para la Contratación Abierta del Servicio de Recolección y Traslado de Valores e Instalación y Renta de Cilindros Blindados de acuerdo a lo siguiente:

CONVOCATORIA

|

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

Área responsable de la contratación:	La Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT facultada para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
Área solicitante:	La Dirección de Comercialización del Instituto FONACOT.
Área técnica:	La Dirección de Comercialización del Instituto FONACOT y Tesorería.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Contrato:	Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
CONVOCANTE, Contratante y/o INSTITUTO FONACOT:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Domicilio de la CONVOCANTE, Contratante y/o INSTITUTO FONACOT:	Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al INSTITUTO FONACOT.
Prestador del servicio:	La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato que se derive de esta Licitación Pública.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Programa informático:	El medio de captura desarrollado por la S.F.P., que permite a los licitantes, así como al INSTITUTO FONACOT, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

Medio de identificación electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

Certificación del medio de identificación electrónica: El proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Testigo Social: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

CFF: Código Fiscal de la Federación

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET http://compranet.gob.mx DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN XX DE XXXXX DE 2010.
--	---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	XX/XX/2010. 11:00 Horas	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	XX/XX/2010. 11:00 Horas	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FALLO	XX/XX/2010. 11:00 Horas	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FIRMA DEL CONTRATO	El Contrato se firmará dentro de los XX días hábiles siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Licitación	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el Instituto FONACOT.

3.2. OBTENCION DE LA CONVOCATORIA.

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, las personas interesadas podrán obtenerla a través de la página del Sistema COMPRANET (<http://compranet.gob.mx>)

La convocatoria, queda a disposición de los licitantes que deseen consultarla en el domicilio de la Convocante, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, dentro de un horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La presente Licitación tiene por objeto la Contratación Abierta del Servicio de Recolección y Traslado de Valores, siendo que la descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4 y 4 A**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

A ese respecto, se señala que la Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del Servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en las partidas presupuestales **3402 “Fletes y Maniobras”** y **3210 “Arrendamiento de mobiliario”**, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2010.

En el **Anexo No. 4 y 4 A** de la Convocatoria, se indica la descripción y especificaciones del Servicio objeto de esta Licitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con el área de Tesorería del Instituto FONACOT, ubicada en el domicilio de la Convocante, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Servicio.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir a partir del XX de XXXXX al 31 de diciembre de 2010.

El contrato será abierto y se firmará dentro de los XX días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 9**, la junta de aclaraciones y la propuesta técnica del Prestador del servicio.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

4.5. HORARIOS Y LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los horarios y lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en los **Anexos No. 4 y 4-A**, los cuales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

4.6. CALIDAD.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del Instituto FONACOT.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

El área de Tesorería del Instituto FONACOT, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Licitación.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de la Convocatoria.
- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
- E. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la Certificación del Medio de Identificación Electrónica (Certificado Digital vigente), que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la S.F.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.
- F. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalado en el **Numeral 7.3** de la Convocatoria.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** en la presente Convocatoria, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de la presente Convocatoria, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, las personas que deseen participar en la Licitación deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 4, 4 A, 5, 6, 7 y 8** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

5.2.1. PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los interesados que opten por participar en la presente Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el certificado de identificación electrónica que les emita la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

5.2.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

II. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. Los anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Deberán abarcar el 100% del servicio requerido en la partida única.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- D. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.
- E. Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación del servicio objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- F. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- G. La proposición económica se presentará desglosando el IVA.
- H. Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión office 2000 o anteriores), Excel (versión office 2000 o anteriores), PDF (versión 4), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif o winzip, libre de virus, según se requiera.
- I. En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en la presente Convocatoria durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- J. Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa,

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P.
- K. Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
 - L. Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A. Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.
- B. En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de la Convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- E. Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- F. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el **numeral 5.2.2** de la presente Convocatoria debiendo entregar original o copia certificada del convenio en términos de la Legislación aplicable, así como los que la Convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la Licitación.
- G. Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- H. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se obliga a que durante toda la vigencia del contrato proporcionará el servicio al 100%.
- J. Original y copia de la póliza de seguro para su cotejo, así como el procedimiento a seguir por parte de la Convocante para el caso de robo o extravío de los valores.
- K. El licitante adjudicado que rebase la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA, deberá realizar consulta de opinión al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución de la Miscelánea Fiscal que alude a la regla I.2.1.15.

5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- a) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4 y 4 A** el cual forma parte integrante de la Convocatoria.

5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de licitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en CD o disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2003 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

6.1. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Se cotizará por precio unitario.
- C) Subtotal por concepto.
- D) Precio total del servicio objeto de esta licitación desglosando el IVA.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la Convocante, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

6.2. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura por el número de servicios proporcionados y por la instalación efectuada en el mes inmediato anterior:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

Para efectuar los pagos será necesario presentar lo siguiente:

- a. Presentación del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el Prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador del servicio, para lo cual el licitante ganador deberá estar afiliado al Programa de Cadenas Productivas o en proceso de afiliación.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 3º y 4º de la Ley.

6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por el Prestador del servicio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El Instituto FONACOT sólo cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, como servidores públicos designados.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta licitación, estarán a disposición de los licitantes, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas.

De igual forma, dichas actas se podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes a partir del día hábil siguiente al de la celebración de cada acto.

7.1. JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de la Convocatoria, la junta de aclaración de la misma se llevará a cabo el **día XX de XXXXX de 2010**, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica las aclaraciones que sobre la Convocatoria estimen pertinentes, en formato Word, en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico nancy.molina@fonacot.gob.mx hasta las **11:00 horas del día XX de XXXXX**. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración del contenido de la Convocatoria podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado. En caso que durante el evento se reciban preguntas y éstas requieran de un mayor análisis o si debido a su



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una etapa, el día **XX de XXXX de 2010, a las 11:00 horas**, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto FONACOT, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- B. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de eventos **(numeral 3.1.)** de la Convocatoria de Licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- C. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- D. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, fracción X del Reglamento.
- E. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- F. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- G. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el numeral 5.4 de la presente Convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta económica así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

7.4. ACTO DE FALLO.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el fallo de esta Licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el **día XX de XXXX de 2010, a las 11:00 horas**, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja del domicilio del Instituto FONACOT, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas del Instituto FONACOT.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la Convocante de conformidad con los siguientes criterios:

- La Convocante para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 23, fracción II y 41 del Reglamento.
- La Convocante no utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.
- La Convocante podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.
- En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá considerar lo previsto por la fracción II del artículo 47 del Reglamento.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la misma.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- B. Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4 y 4 A** de la Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. La Convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica y administrativa.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

- A. Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- B. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- C. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- D. La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con los servicios requeridos.

8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Licitación, considerando los siguientes criterios:

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4 y 4 A**.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la misma, que afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F. Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- G. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- H. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la realización del servicio.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la Convocante reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, el Instituto FONACOT podrá convocar a una nueva licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- D) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la Convocante, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la licitación, se podrá convocar a una segunda licitación.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA CONVOCATORIA.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria que no impliquen sustitución o variación significativa del servicio convocado originalmente o la adición de otros distintos.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria será considerada como parte integrante de la misma y se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

13.2. A LOS CONTRATOS.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

Solo se podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor garantizará el cumplimiento del Contrato que se le adjudique, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto FONACOT, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el 16% del IVA, bajo las mismas condiciones que se describen a continuación:

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito al Instituto FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del Instituto FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al Proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el Instituto FONACOT acepte el servicio en materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del Instituto FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del Contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el Instituto FONACOT al Proveedor ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al Proveedor, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del Contrato y el Proveedor por sí mismo o a requerimiento del Instituto FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad del Servicio.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La fianza será liberada por el Instituto FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el Prestador del servicio demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato que se le adjudicó; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se sancionará al Proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrato, regulados por la Ley al licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el Instituto FONACOT en el plazo establecido en la Convocatoria;
- B)** Los Proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C)** Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Instituto FONACOT,



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

D) Los licitantes o Proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.1 PENA CONVENCIONAL.

En caso que el proveedor no proporcione los servicios contratados en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, se aplicaran las siguientes sanciones:

Para cada día hábil de atraso en el plazo para entregar la póliza, el Instituto FONACOT, aplicará el 10% del importe de derecho de emisión de la póliza.

Por cada día de atraso en el plazo máximo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro para el pago de una indemnización por siniestro procedente, el INSTITUTO FONACOT, aplicará el 10% (diez por ciento) sobre el monto del deducible aplicable, hasta consumirlo, cuando no exista deducible, se aplicará el 1% sobre el monto de la indemnización.

15.2 PENA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, este se compromete a pagar al Instituto FONACOT; por concepto de pena de incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación que le haga el Instituto FONACOT, por escrito, una cantidad equivalente al 20% de la prima pagada por cada día durante la vigencia de la póliza y el período de notificaciones únicamente por contrato que corresponda a las obligaciones incumplidas de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 58 del Reglamento.

16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del Artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

16.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de la Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive del proceso licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Instituto FONACOT.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el Instituto FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

19. ANEXOS

Se consideraran como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

**ANEXO No. 1
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

**ANEXO No. 2
CARTA PODER**

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

**ANEXO No. 3
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de la Convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 y 4 A , el cual forma parte integrante de de la Convocatoria.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 5.2.2 de la Convocatoria debiendo entregar original o copia certificada del convenio al que se refiere la fracción II de dicho numeral.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se obliga a que durante toda la vigencia del contrato proporcionará el servicio al 100%.		
Original y copia de la póliza de seguro para su cotejo, así como el procedimiento a seguir por parte de la Convocante para el caso de robo o extravío de los valores.		



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

**ANEXO TÉCNICO No. 4
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Proporcionar el servicio de recolección, traslado de valores e instalación y renta de cilindros blindados a nivel nacional en los 42 domicilios que se detallan en el **Anexo No. 4-A** el cual deberá cumplir con lo siguiente:

1. Numero de servicios de recolección y traslado de valores:
 - Mínimo de 8,000
 - Máximo de 10,000
2. Proporcionar el servicio de lunes a viernes de las 09:00 a las 12:00 horas, hora local.
3. El servicio se proporcionara diariamente y en casos excepcionales a petición del personal designado por la convocante se efectuaran recolecciones y traslados fuera de los domicilios, de los horarios antes señalados.
4. Realizarse de manera eficaz y diligente.
5. Asignar personal capacitado, especializado necesario, el cual se abstendrá de intervenir en cualquier asunto que no se refiera exclusivamente al servicio contratado, asumiendo el prestador toda la responsabilidad en que incurran sus trabajadores.
6. Proporcionar los formatos de los comprobantes de traslado de valores en todas las sucursales.
7. Proporcionar envases con engomado en todas las sucursales.
8. Responder por los valores materia del servicio por el monto que contengan los valores desde el momento en que su personal los reciba y hasta que sean entregados al banco.
9. Entregar a cada una de las Direcciones del Instituto FONACOT un catalogo de las personas para la recolección de valores con fotografía y firma de identificación obligándose a su permanente actualización, considerando lo siguiente:
 - a) En caso de alta de personas autorizadas, proporcionar el catalogo un día hábil inmediato anterior al inicio de las funciones del personal.
 - b) En el caso de bajas de personas autorizadas, proporcionar el catalogo a mas tardar el día hábil inmediato posterior a la baja, responsabilizándose el personal por los envases recolectados antes de la actualización del catalogo.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

10. Garantizar que la entrega de los envases al banco no presenten señales de violación.
11. Responsabilizarse de los sistemas de control y seguridad en la recolección y traslado de valores y manejo de envases.
12. Contar con un seguro suficiente en cantidad para cubrir el importe total de cualquier pérdida de los valores que trasladen, para lo cual los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica original y copia de la póliza para su cotejo, así como el procedimiento a seguir por parte de la Convocante para el caso de robo o extravío de los valores.
13. El Instituto FONACOT pondrá incrementar, disminuir o sustituir sucursales en las que se proporcione el servicio de recolección y traslado, notificando al prestador con 10 días naturales de anticipación, en tal supuesto, el costo total del servicio se incrementara o disminuirá en proporción de la cantidad de servicios.
14. El prestador del servicio se obligara a proporcionar la instalación y renta de 42 cilindros blindados, para el resguardo de los valores, con las siguientes características:
 - Con doble chapa
 - Cilindro recolector de placa de acero
 - Recubrimiento antitérmico
 - Manija
 - Calcomanía con la leyenda "Para protección del personal que aquí labora el establecimiento cuenta con CAJA DE SEGURIDAD, y solo puede ser abierta por el personal autorizado por la empresa de traslado de valores".

La instalación de los cilindros blindados se deberá realizar dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, en un horario de 10:00 horas a 17:00 horas. Al término de la instalación deberá confirmar mediante correo electrónico a la dirección salvador.salas@fonacot.gob.mx.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

**ANEXO 4 A
LOCALIZACIÓN DE LOS DOMICILIOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO**

Delegación	Dirección
Oficinas Centrales	Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, D.F.
Tacubaya	Calle Doctora No. 35, Col. Tacubaya, Delegación Cuahutémoc, C.P. 11870 México, D.F.
Portales	Av. Municipio Libre No. 83 Esq. Balboa, Col. Portales, C.P. 03300, México, D.F.
Vallejo	Calle Norte 45 No. 853 letra "B", Colonia Industrial Vallejo, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.
Zaragoza	Blvd. Puerto Aéreo No. 81, piso 1, Col. Federal, C.P. 15700, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
Tlalnepantla	Av. Río Lerma No. 134, Col. La Romana, Tlalnepantla, C.P. 54030, Estado de México
Chihuahua, Chih.	Calle Séptima 1002, Zona Centro C.P. 31000
Hermosillo, Son.	Dr. Aguilar No.13 entre Comonfort y Galeana, Col. Centenario, C.P. 83260
Mexicali, B.C. Norte	Av. de Zaragoza No. 1938, Planta Baja, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C.N.
Mazatlán, Sin.	Av. Ejército Mexicano N° 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sin.
Culiacán, Sin.	Aguilar Barraza N° 1297, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán, Sin.
Tijuana, B.C. Norte	Boulevard Díaz Ordaz No. 14072, Col. José Sandoval, Delegación La Mesa, C.P. 22105, Tijuana B.C.N.
La Paz, B.C. Sur	Calzada Forjadores Sudcalifornia No. 286 Plaza Diana Col. Bellavista C.P. 23078
Monterrey, N. L.	Padre Mier Oriente No. 563, piso 1, Zona Centro, C.P. 64000

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

Tampico, Tamps.	Av. Hidalgo No. 3000, Primer Piso, Col. Águila, C.P. 89230
Torreón, Coah.	Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000
Saltillo, Coah.	Blvd. Luís Echeverría No. 1560, Torre Saltillo 5° Piso, Col. Guanajuato Oriente, C.P. 25286
Guadalajara, Jal.	Av. Federalismo Norte 696 Sector Hidalgo, C.P. 44200
Durango, Dgo.	Juárez No. 109 Sur Centro entre Serdan y Negrete, C.P. 34000
Aguascalientes, Ags.	Av. López Mateos Poniente 421, Zona Centro C.P. 20000
Manzanillo	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1721 Col. Playa Azul C.P. 28218
Colima, Col.	Nigromante 122, Col. Centro, C.P. 28000
Puerto Vallarta, Jal.	Av. Francisco Villa No. 1474, Planta Baja, Col. Los Sauces, C.P. 48328
Tepic, Nay.	Av. Insurgentes No. 357 Poniente, Planta Baja, Col. San Juan, C.P. 63130
León, Gto.	Mariano Escobedo No. 2103, Col. León Moderna, C.P. 37480
Morelia, Mich.	Av. Lázaro Cárdenas 2000 Col. Chapultepec Sur C.P. 58260
Querétaro, Qro.	Ave. Universidad Oriente No. 142, Col. Centro C.P. 76000
San Luis Potosí, S.L.P.	Independencia No. 1630, Col. Barrio San Miguelito, C.P. 78339
Cuernavaca, Mor.	Plan de Ayala 1200 Col. Chapultepec, C.P. 62450
Toluca	Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro, C.P. 50000
Acapulco, Gro.	Costera Miguel Alemán No. 707 Mezanine, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

Puebla, Pue.	Calle Nueve Norte 208 Col. Centro, C.P. 72000
Tlaxcala, Tlax.	Carretera Tlaxcala - Puebla Km. 1.5 Edif. Selafe, C.P. 90000
Veracruz, Ver.	Av. Independencia No. 787 Esq. Constituyentes Planta Baja, Col. Centro, C.P. 91700
Pachuca, Hgo.	Blvd. Felipe Angeles S/N Edif. Selafe, Col. Guezco C.P. 42080
Oaxaca, Oax.	Carbonera S/N Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120
Mérida; Yuc.	Paseo de Montejo por 43 N° 492 A, Col. Centro, C.P. 97000
Villahermosa, Tab.	Juárez 118-120 Esq. R. Martínez de Escobar, Col. Centro C.P. 86000
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	3ª Norte-Poniente No. 1395, Col. Moctezuma, C.P. 29030
Campeche, Camp.	Palacio Federal Av. 16 de Septiembre S/N, Entre Calle 51 y 53 Col. Centro, C.P. 24000
Cancún, Q. Roo.	Av. Tulum No. 31, Primer Piso, Local B, Súper Manzana 23, Manzana 39, C.P. 77500
Zacatecas, Zac.	Blvd. José López Portillo No. 303 Edificio STPS Col. Dependencias Federales, C.P. 98618 Guadalupe, Zacatecas



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

**ANEXO No. 5
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO .

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

**ANEXO No. 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

**ANEXO No. 7
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____

Descripción del Servicio	Costo Unitario por Servicio	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Importe total mínimo sin I.V.A.	Importe total máximo sin I.V.A.
RECOLECCION Y TRASLADO DE VALORES	\$	8,000	10,000		

Descripción del Servicio	Costo Mensual por cilindro	Cantidad	Subtotal	I.V.A.	Total
RENTA DE CILINDROS BLINDADOS	\$	42			

Descripción del Servicio	Importe Unitario	Cantidad	Subtotal	I.V.A.	Total
INSTALACION DE CILINDROS BLINDADOS	\$	42			

Vigencia de la cotización: _____



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE

CARGO

FIRMA



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

ANEXO No. 8

NOTA INFORMATIVA

**PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-XXX-10
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
DE VALORES E INSTALACIÓN Y RENTA DE CILINDROS BLINDADOS.**

**ANEXO No. 9
MODELO DE CONTRATO**

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)